



Advocates for Children of New York

Protecting every child's right to learn

Cómo aplicar en la OPWDD

La Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo (OPWDD, por sus siglas en inglés) es una agencia estatal que ofrece servicios a personas de cualquier edad con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Muchos de los niños clasificados en sus IEP como niños con Discapacidad Intelectual (DI), Discapacidades Múltiples (DM) o Autismo califican para recibir los servicios de la OPWDD. Esta es una guía para los padres de Nueva York que estén buscando servicios de la OPWDD para sus hijos.

¿Qué puedo obtener a través de la OPWDD?

Esto depende de las necesidades de su hijo. Los servicios pueden incluir:

- Servicios de apoyo familiar (como cuidados en el hogar o servicios de relevo): servicios que permiten a los padres tener un tiempo para poder hacer otras tareas, cuidar a otros hijos o tomarse un momento para sí mismos. Puede ser por algunas horas o por un período más largo, como un fin de semana.
- Terapia física (TF)
- Terapia ocupacional (TO)
- Programas extra-escolares y campamento de verano
- Programas de capacitación diurna y comunitaria: Programas que enseñan a su hijo destrezas laborales, habilidades de comunicación y otras capacidades que necesitará para vivir por sus propios medios (capacidades para la vida independiente)
- Reembolso para vestimenta
- Servicios de enfermería
- Servicios médicos, odontológicos y de salud mental
- Programas residenciales: programas en los que su hijo viva las 24 hs para poder recibir más apoyo y servicios
- Terapia de Análisis Conductual Aplicado (ACA): terapia especial para alumnos con autismo que ha demostrado ser de gran ayuda para el aprendizaje
- Orientación en la práctica laboral (empleo asistido)
- Apoyo conductual
- Equipamiento como tanques de oxígeno, muletas, sillas de ruedas, etc.
- Traslados a los servicios
- Coordinación de la atención
- Desarrollo de las habilidades sociales
- Y mucho más

¿Quién es elegible para los servicios de la OPWDD?

Para recibir los servicios de la OPWDD, su hijo debe cumplir con cuatro requisitos:

1. Debe tener alguno de los siguientes diagnósticos: *Discapacidad intelectual; autismo; parálisis cerebral; epilepsia; disautonomía familiar; o impedimentos neurológicos (con lesión, malformación o enfermedad en el sistema nervioso central).*
2. Debe haber tenido esta discapacidad antes de los 22 años.
3. Según lo diagnosticado, la discapacidad debe ser permanente.
4. La gravedad de la discapacidad debe impedirle a su hijo desarrollar sus actividades diarias en forma independiente.

¿Cómo aplico?

PASO I: REÚNA SU DOCUMENTACIÓN

Para aplicar a los servicios de la OPWDD, necesitará estos 4 documentos:

1. Formulario de elegibilidad de la OPWDD, que puede encontrar en el sitio web: https://opwdd.ny.gov/system/files/documents/2020/02/eligibility_transmittal_form.pdf
2. Una evaluación psicológica que demuestre que su hijo tiene alguna de las discapacidades listadas en la página 1. Esta evaluación no debe tener más de 3 años de antigüedad y debe incluir:
 - Escalas de conducta adaptativa (como la Vineland II o ABAS)
 - Tests de Coeficiente Intelectual (como el WISC-IV, WAIS-IV o Stanford Binet V)
 - Un resumen escrito (“narrativo”) de la persona que realizó el test explicando los resultados
3. Un historial social o psicosocial
 - Pueden estar incluidos en el informe psicológico indicado arriba o pueden hacerse con las evaluaciones escolares de su hijo como parte del proceso del IEP
 - Debe tener menos de 1 año de antigüedad
4. Informe médico
 - Si su hijo tiene otro problema diagnosticado además de su discapacidad intelectual, también necesitará un informe de su médico o especialista que incluya el diagnóstico de su hijo
 - Debe tener menos de 1 año de antigüedad

NOTA:

Muchas de las personas que cumplen con los requisitos de la OPWDD tienen los siguientes puntajes:

- › C.I. por debajo de 70 + 2 puntajes adaptativos en el rango “bajo”
 -
- › C.I. por encima de 70 + 3 o más puntajes adaptativos en el rango “bajo”

La OPWDD también podrá pedirle otros documentos o evaluaciones, incluido un IEP.

Si necesita ayuda con estos documentos, YAI LINK o New York Lawyers for the Public Interest (NYLPI) pueden ayudarlo a revisarlos. Ver la información de contacto en la página 7.

►► PARA SOLICITAR LAS EVALUACIONES ◀◀

Si su hijo recibe servicios de educación especial, el Departamento de Educación (DOE) de la Ciudad de Nueva York puede tener los informes que usted necesita para la OPWDD en el registro escolar de su hijo. Usted puede solicitarlos a la escuela contactándose con el psicólogo de la escuela, el director, el asistente social o un coordinador de padres. Si utiliza los exámenes del DOE para aplicar a la OPWDD, asegúrese de que el informe incluya los “puntajes estándar”, que suelen tener las letras SS adelante del número.

Si su hijo todavía no tiene los informes que necesita para aplicar a la OPWDD, generalmente puede obtenerlos en forma gratuita en una Clínica del Artículo 16. Las Clínicas del Artículo 16 ofrecen evaluaciones y servicios médicos y terapéuticos a personas con discapacidades desarrolladas. Para encontrar una Clínica del Artículo 16, ingrese a: www.yai.org/directory-idd-specialized-clinics. Tal vez lo coloquen en una lista de espera para la evaluación o los servicios.

PASO 2: ENVÍE SU DOCUMENTACIÓN

Puede enviar todos los documentos reunidos en el Paso 1 por correo directamente a la Oficina de Discapacidad Evolutiva Regional (DDRO) de su municipio. Una vez que la DDRO evalúe sus documentos, le enviará una carta dentro de las 2-4 semanas y le dirá si su hijo es elegible o no. Si no recibe la carta pasadas las 4 semanas, llame a su DDRO local para averiguar.

También puede presentar su documentación en la Sesión Informativa de la Puerta de Ingreso.

Oficina de Discapacidad Evolutiva Regional (DDRO):

Esta es su oficina regional local que puede responder preguntas sobre su elegibilidad y la OPWDD en general. El área metropolitana de NY es la Región 4 y hay una oficina en cada municipio (ver las direcciones en el listado adjunto)

PASO 3: ASISTA A LA SESIÓN INFORMATIVA DE LA “PUERTA DE INGRESO”.

Este paso es obligatorio. Las sesiones de la Puerta de Ingreso son de 2 horas y suelen realizarse en las DDRO.

Puede asistir a la sesión en cualquier municipio, aunque no viva allí. Llame a la DDRO y regístrese para una sesión de la Puerta de Ingreso. Es posible que necesite una identificación con foto para poder ingresar al edificio. Estas sesiones informativas también pueden realizarse en las escuelas o centros comunitarios.

Durante la sesión informativa, verá videos que describen los servicios que ofrece la OPWDD. Después de ver los videos, tendrá la posibilidad de hacer preguntas y obtener ayuda para completar el paquete de elegibilidad. No es necesario que traiga nada a esta sesión. Solo asegúrese de registrarse.

NOTA: Puede asistir a la Sesión Informativa en cualquier momento, pero lo más recomendable es ir después de haber recibido la carta de elegibilidad. Si asiste a una sesión informativa de la Puerta de Ingreso antes de enviar los documentos del Paso 1, el personal de la DDRO puede revisarlos y decirle si le falta algo.

PASO 4: CONTÁCTESE CON UNA AGENCIA DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN

Le recomendamos que comience a buscar un Coordinador de Atención (antes era un Coordinador de Servicio de Medicaid/MSC) en cuanto reciba su carta de elegibilidad.

El Coordinador de Atención lo puede ayudar a finalizar el proceso de solicitud de la OPWDD y a obtener los servicios para su hijo una vez que sea aceptado. En la ciudad de Nueva York, hay 3 organizaciones de coordinación de atención (CCO) que puede elegir: Advanced Care Alliance (ACA), Care Design y Tri-Country Care. Cuando asista a la Sesión Informativa, se le entregará una lista con la información de contacto.

NOTA: Si se registra en un CCO antes del día 10 del mes, puede comenzar a recibir el servicio ese mismo mes. Si se registra después del 10, comenzará a recibirlo al mes siguiente.

PASO 5: RESPONDA LA ENTREVISTA TELEFÓNICA DEL DDP-2

Después de la sesión de la Puerta de Ingreso, lo llamarán de la OPWDD para completar un Perfil de Discapacidades del Desarrollo (DDP-2). Este formulario se encuentra aquí: <https://opwdd.ny.gov/system/files/documents/2020/02/ddp-2registrationmovement-form.pdf>. Le recomendamos leer este formulario antes de su llamada y tenerlo frente a usted cuando lo llamen de la OPWDD para completarlo. Puede llevar hasta una hora completarlo, por lo que le sugerimos que programe la llamada para un día en el que disponga de tiempo y pueda concentrarse en las preguntas.

Al responder las preguntas del DDP-2, solo marque “independiente” si su hijo puede hacer las cosas mencionadas por sus propios medios sin ayuda y sin que deban recordárselo.

CONSEJO:

Esté atento a esta llamada porque pueden tardar hasta 3 semanas en volver a llamarlo. Si ya pasó una semana de la sesión informativa y no lo han llamado por el DDP-2, llame a la DDRO para averiguar.

EJEMPLO:

G. SELF-CARE / DAILY LIVING SKILLS				
27. As best you can, indicate how independently individual typically performs each activity:	TOTAL SUPPORT <i>Completely Dependent</i>	ASSISTANCE <i>Requires lots of hands-on help</i>	SUPERVISION <i>Requires mainly verbal prompts</i>	INDEPENDENT <i>Starts and finishes without prompts or help</i>
a. Toileting/bowels	1	2	3	4
b. Toileting/bladder	1	2	3	4
c. Taking a shower/bath.....	1	2	3	4
d. Brushing teeth/cleaning dentures	1	2	3	4

Después de completar el DDP-2, su Coordinador de Atención debería enviarle un Plan de Vida. Esto podría tardar entre 2 y 3 semanas en llegarle. Si no recibe una copia dentro de las 3 semanas, contáctese con su Coordinador de Atención.

PASO 6: TRABAJE CON SU COORDINADOR DE ATENCIÓN PARA FINALIZAR EL PROCESO

Su Coordinador de Atención lo ayudará a firmar todos los documentos necesarios para completar el proceso de elegibilidad. Una vez presentados todos estos documentos, recibirá por correo una Notificación de Decisión (NOD) dentro del mes. Si no recibe la NOD después de un mes, llame a su Coordinador de Atención. Una vez que reciba la NOD, su hijo podrá comenzar a recibir los servicios de la OPWDD con la ayuda de su Coordinador de Atención.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo decide la OPWDD si mi hijo es elegible?

1. Cuando usted envía sus registros a la DDRO, el personal los evalúa para ver si la discapacidad de su hijo cumple con los requisitos. Luego, le envían una carta diciéndole si su hijo es o no elegible, o solicitándole más evaluaciones. Si le piden más registros, asegúrese de enviarlos lo antes posible.
2. Si no recibe una carta o llamada dentro de las 3 semanas del envío de los registros adicionales, llame a la DDRO para averiguar.

3. Si la OPWDD decide que su hijo no es elegible, puede solicitar que vuelvan a revisar los documentos. Si la OPWDD vuelve a decir que no es elegible, puede solicitar una Audiencia Imparcial de Medicaid o una tercera revisión. Si solicita la audiencia, entonces el Director de la DDRO (o quien éste designe) hará automáticamente una tercera revisión de sus papeles. La carta que reciba también le indicará cuál es el plazo para solicitar la tercera revisión.

¿La elegibilidad de la OPWDD es diferente para los niños pequeños?

Es posible. Los requisitos de elegibilidad de la OPWDD son los mismos para todas las edades, pero en ocasiones la OPWDD otorga una “elegibilidad temporaria” a niños menores de 8 años. Elegibilidad temporaria significa que su hijo recibirá todos los servicios de la OPWDD hasta un determinado momento indicado por la OPWDD. Antes de que termine el período de elegibilidad temporaria, usted tendrá que presentar a la OPWDD información actualizada sobre la discapacidad de su hijo.

¿Qué puedo hacer si mi hijo no resulta elegible?

Si la OPWDD determina que su hijo no es elegible después de la segunda revisión, puede reunirse con la OPWDD para discutir la decisión, solicitar una tercera revisión o una Audiencia Imparcial de Medicaid.

La preparación de la Audiencia Imparcial de Medicaid puede ser difícil. Si necesita ayuda o un defensor para esta audiencia, puede acudir a Disability Rights NY (DRNY). Ver la información de contacto en la página 7. Los servicios de DRNY son gratuitos.

¿Debo asistir a la sesión informativa para cada uno de mis hijos?

No. Si tiene más de un hijo que necesita de los servicios de la OPWDD, puede ir a una sola sesión para todos sus hijos.

¿Mis ingresos afectan la elegibilidad de mis hijos?

No. La elegibilidad a través de la OPWDD y la recepción de Medicaid a través de la OPWDD se basan en los ingresos de su hijo. En la mayoría de los casos, el hijo no tiene ingresos.

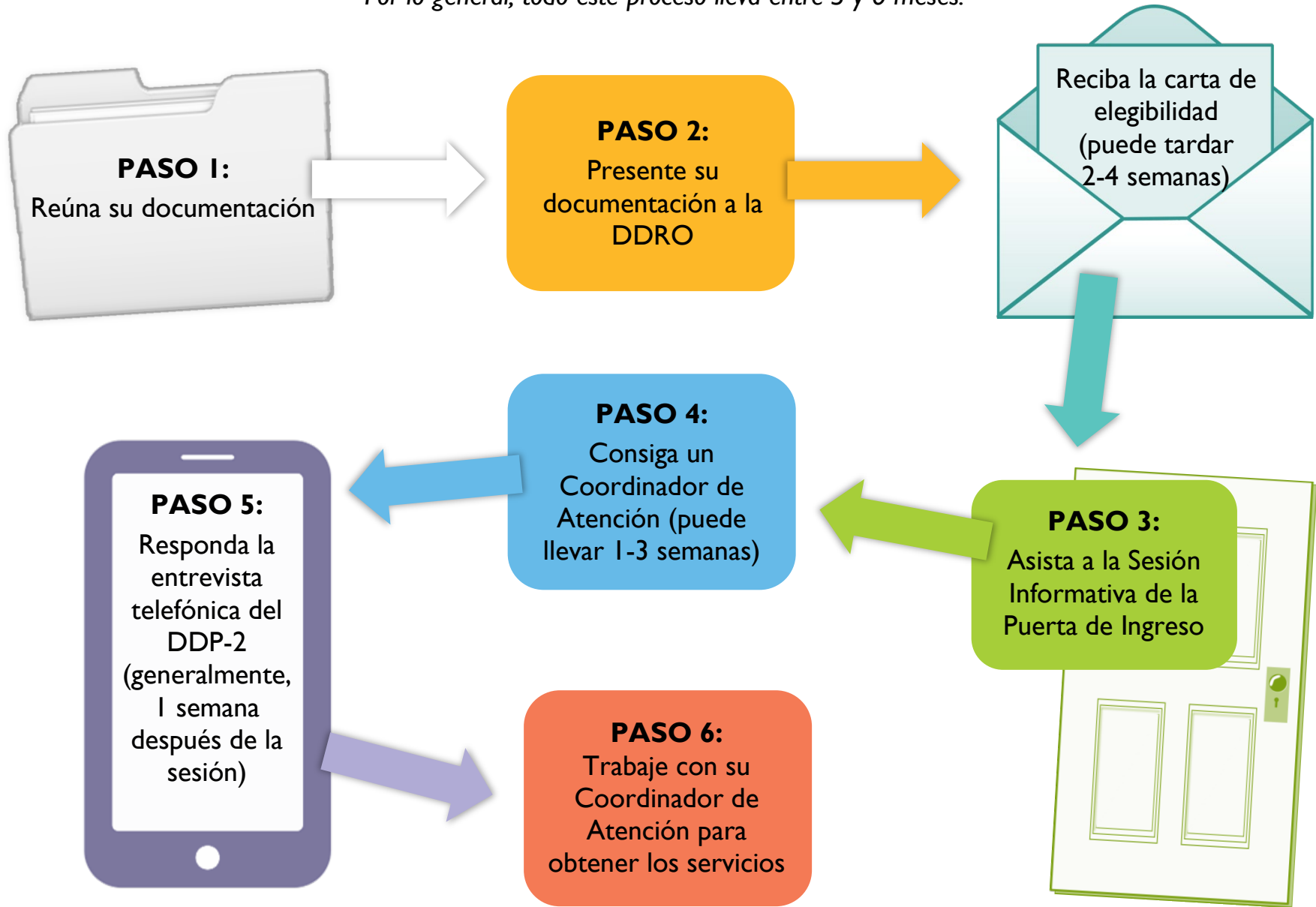
¿Qué es la Autodirección?

La Autodirección le permite hacerse completamente cargo del plan de su hijo. Cuando usted tiene un Coordinador de Atención, éste buscará agencias que puedan prestarle servicios a su hijo. OPWDD le dará un presupuesto ajustado a las necesidades de su hijo. Luego, usted deberá buscar y pagar a los prestadores que le brinden a su hijo los servicios que necesita. Esta opción le da más libertad y control sobre los servicios que recibe su hijo.

Recuerde que no puede inscribirse en la Auto-Dirección inmediatamente. Debe continuar trabajando con un Coordinador de Atención y luego debe asistir a las sesiones de capacitación obligatorias para poder participar en la Auto-Dirección.

Cómo aplicar en la OPWDD

Por lo general, todo este proceso lleva entre 3 y 6 meses.



OFICINAS DDRO LOCALES

Municipio	Dirección postal	Coordinador y Soporte	Email	Tel/Fax
Brooklyn	888 Fountain Ave. Brooklyn, NY 11239	Howard Reyer	Howard.reyer@opwdd.ny.gov	T: (718) 642-8657 F: (718) 642-6013
		Janet Strauss	Janet.strauss@opwdd.ny.gov	T: (718) 642-8629 F: (718) 642-6013
Bronx	2400 Halsey St. Bronx, NY 10641	Shanequa McIntosh	Shanequa.mcintosh@opwdd.ny.gov	T: (718) 430-0369
		Whitmore Lucy Omezi	Lucy.omezi@opwdd.ny.gov	T: (718) 430-0494
Manhattan	25 Beaver St., 4 th Fl. New York, NY 10004	Fred Vasseghi	Fereydun.vasseghi@opwdd.ny.gov	T: (646) 766-3324
		Samantha Sasley	Samantha.sasley@opwdd.ny.gov	T: (646) 766-3362
Queens	PO Box 280507 Queens Village, NY 11428	Christina Antioco-Feit	Christina.antioco@opwdd.ny.gov	T: (718) 217-5537
		Margery Auerbach	Margay.auerbach@opwdd.ny.gov	T: (718) 217-5970
		Lynn Tenenbaum	Lynn.tenenbaum@opwdd.ny.gov	T: (718) 217-2478
Staten Island	1150 Forest Hill Rd Building 12, Suite A Staten Island, NY 10314	Jack Lawrence	John.lawrence@opwdd.ny.gov	T: (718) 982-1944 F: (718) 982-1931
		Eulalie Phin	Eulalie.phin@opwdd.ny.gov	T: (718) 982-1941 F: (718) 982-1909

ORGANIZACIONES DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN

Advanced Care Alliance (ACA)

Teléfono: (833) 692-2269 | Sitio web: <http://www.advancecarealliance.org/>

Care Design NY

Teléfono: 518-235-1888 | Sitio web: <https://www.caredesignny.org/>

Tri-County Care

Teléfono: 844-504-8400 | Sitio web: <https://www.tricountycare.org/>

INFORMACIÓN DE CONTACTO ADICIONAL

YAI LINK

Email: link@yai.org | Teléfono: (212) 273-6182 | Sitio web: <https://www.yai.org/link>

New York Lawyers for the Public Interest (NYLPI)

Teléfono: 212-244-4664 | Sitio web: <http://www.nylpi.org/>

Disability Rights New York (DRNY)

Email: mail@DRNY.org | Teléfono: (518) 432-7861 | TTY: (518) 512-3448 | Línea gratuita: (800) 993-8982 | Sitio web: <http://www.drny.org/>

Los datos de esta hoja no constituyen un asesoramiento legal. Esta hoja intenta resumir las políticas o leyes existentes y no expresan la opinión de AFC. Si tiene algún problema legal, por favor contáctese con un abogado o defensor.

Copyright © abril 2022 por Advocates for Children of New York, Inc.